

PREGUNTAS COMUNES DE LOS INSTRUCTORES



PREGUNTA 1. Mi estudiante me mandó una foto de sí misma. ¿Puedo mandarle una mía?

Respuesta: A los Instructores nunca se les permite mandar fotos a sus estudiantes, aun cuando el estudiante les haya mandado una. Esta regla es para su propia seguridad; además, algunas instituciones no las permiten.

PREGUNTA 2. A mi estudiante no le alcanza el dinero para el franqueo para una Biblia gratis a través de CBI, porque no tiene trabajo actualmente. ¿Podría mandarle unos dólares con que él pudiera obtener una Biblia?

Respuesta: A los Instructores no se les permite mandar ningún dinero a un estudiante por ninguna razón; el dinero que se manda a una institución correccional se devolverá a nuestra oficina porque generalmente se considera como contrabando. Esto incluye dinero para una Biblia. Sin embargo, un Instructor puede hacer una donación a CBI de parte de su estudiante. Aquel dinero tiene que mandarse directamente a la oficina de CBI y ser asignado como una donación para la Biblia de aquel estudiante en particular.

PREGUNTA 3. Mi estudiante está pidiendo un diccionario bíblico/una concordancia/unos libros. ¿Puedo mandarle uno?

Respuesta: A los Instructores no se les permite mandar libros a sus estudiantes, aunque el estudiante pida materiales específicos. Hay reglamentos estrictos en cuanto a mandar libros a instituciones correccionales, y muchas prisiones consideran los libros que no han venido directamente de un editorial como contrabando (eso significa que la mayoría de los libros mandados a los estudiantes estarán devueltos a la oficina de CBI). Debe decirle al estudiante que vaya a la biblioteca de la prisión o hable con su capellán.

PREGUNTA 4. Uno de mis estudiantes me pidió mi nombre/dirección/número de teléfono. ¿Está bien si comparto esta información?

Respuesta: A los Instructores no se les permite nunca dar su información personal a sus estudiantes. Esto incluye el nombre o la dirección de su iglesia, su propia dirección, o su propio número de teléfono.

PREGUNTA 5. Una estudiante me pidió que hiciera contacto con los miembros de su familia porque ella no puede. Ella me dio los números de teléfono y las direcciones para ellos; ¿puedo escribirles a ellos por parte de ella?

Respuesta: A los Instructores no se les permite nunca hacer contacto por ninguna razón con los miembros de la familia de un estudiante. Normalmente hay razones por qué los presos no pueden hacer contacto con los miembros de su familia (una orden judicial, por ejemplo).

PREGUNTA 6. ¿Puedo mandar estampillas a mi estudiante para ayudarle con el costo del franqueo?

Respuesta: No—Las estampillas, junto con papel de escribir y sobres, son considerados como contrabando por la mayoría de las instituciones.

PREGUNTA 7. ¿Puedo escribirle a mi estudiante fuera de sus lecciones de CBI?

Respuesta: No—CBI no permite esto por causa de la cantidad grande de correo que sería generado si correspondieran fuera de sus lecciones los estudiantes e Instructores. Su estudiante debiera saber esto, también.

PREGUNTA 8. ¿Cómo anoto la lección de mi estudiante?

Respuesta:

- 1) Cada pregunta vale un punto. Por ejemplo, en una pregunta que tiene unos espacios que llenar de un versículo bíblico, cada espacio vale un punto.
- 2) Cada pregunta de ensayo vale un punto.
- 3) No podemos aceptar medio puntos—tiene que decidirse si quiere darle crédito al estudiante en ves de darles puntos parciales.
- 4) No podemos aceptar notas con letras (A, B, C, etc).